

puesto por aquélla contra el acuerdo del Gobernador civil de 30 de abril de 1958, que justipreció la finca que se reseña en el hecho segundo de la demanda en la cantidad de 32.960 pesetas por todos conceptos, debemos declarar y declaramos conforme a derecho el expresado acto administrativo, que quedará firme y subsistente, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en estas actuaciones.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—Ambrosio López.—Luis Villanueva.—José María Suárez.—Justino Merino (rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, al que le han sido transferidas por Decreto de 4 de junio de 1957 las facultades que al de Trabajo correspondían en materia de Viviendas Bonificables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Petra Guñales Montero.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.771, promovido por doña Petra Guñales Montero contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961, que en definitiva fijó el justiprecio de una finca expropiada por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», sita en el sitio denominado Cerro de la Tribuna, Municipio antes de Fuencarral, hoy Madrid, se ha dictado con fecha 23 de diciembre de 1961 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Petra Guñales Montero contra la Orden que revocamos del Ministerio de la Vivienda, fecha 15 de marzo de 1961, sobre valoración de terreno sito en el Cerro de la Tribuna, paraje de Valdelobos, Municipio hoy de Madrid, de 1.680 metros cuadrados de superficie, propiedad de la recurrente, debemos fijar y señalamos como valor del predio expropiado la cantidad de 46.720,80 pesetas, incluido precio de afección del 3 por 100 que será satisfecho por la Entidad expropiante incrementada con los intereses y bonificación expresados en el artículo quinto de la Ley de 7 de octubre de 1939, desde la ocupación del terreno a razón del 4 por 100 anual y cuarta parte de bonificación de su cuantía respectivamente; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—Ambrosio López.—José María Suárez (rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, al que le han sido transferidas por Decreto de 4 de junio de 1957 las facultades que al de Trabajo correspondían en materia de Viviendas Bonificables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical «Dieciocho de Julio» por la que se anuncia concurso para la adquisición de una instalación transportable de rayos X para los Servicios de esta Obra.

Se convoca concurso público para la adquisición de una instalación transportable de rayos X para los Servicios de esta Obra.

Las ofertas se entregarán en el Registro de esta Jefatura Nacional (paseo del Prado, 18 y 20, planta segunda), antes de las once horas del día 14 de junio próximo.

Las condiciones, características del mismo y demás datos de este concurso pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Secretario nacional, Gerardo Gavilanes.—867.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Segovia por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras que se citan.

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras de variante con puente para cruce del río Voltoya, en el camino vecinal subvencionado por el Estado «de Martín Muñoz de las Posadas al kilómetro 34 de la carretera de Segovia a Arévalo». Precio tipo: 1.084.469,78 pesetas. Fianza provisional: 21.689,40 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses.

Los pliegos de condiciones y proyectos se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, durante todos los días hábiles que medien hasta el de la celebración de la subasta, desde las diez a las catorce horas.

La garantía definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación. Si la baja excediere del 10 por 100, se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y la baja obtenida.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán con la documentación correspondiente en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de esta Corporación, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el plazo de diez días hábiles, de las diez a las trece horas.

El acto de apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a las doce horas, en el salón de comisiones del palacio provincial.

Para el pago de estas obras existe crédito suficiente con cargo al plan de inversión de la diferencia de la subvención concedida por el Estado en el presente año, para conservación de caminos vecinales.

El correspondiente anuncio se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» del día 11 de mayo del año actual.

Segovia, 16 de mayo de 1962.—El Presidente.—2.261.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que se hayan de manifiesto en la Secretaría de la misma (Sección Fomento), la ejecución de las obras de terminación del túnel en la supresión del zig-zag del kilómetro 10 de la carretera de Torrente a Montroy, por el tipo a la baja de pesetas 798.148,55.